



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de ayer, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo de 0,03 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2021, a satisfacer en efectivo previsiblemente en el segundo trimestre.

Gonzalo Barettino Coloma
Secretario General

Alicante, a 27 de enero de 2022